



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alpendeire, en sesión extraordinaria urgente de 10 de noviembre de 2022, el expediente de modificación presupuestaria número 18/2022: Suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería disponible para gastos generales, del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, se hace pública su aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), el presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El expediente puede examinarse en las dependencias municipales, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto de gastos

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	241,07 €
920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	162,36 €
920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	137,62 €
920	12006	TRIENIOS.	60,64 €
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	347,99 €
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	858,14 €
920	13003	LIMPIADORA	70,45 €
920	13004	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	332,99 €
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00 €
TOTAL			3.711,26 €

Presupuesto de ingresos

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.711,26 €
IMPORTE TOTAL		3.711,26 €

En Alpendeire, a 10 de noviembre de 2022.
La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.

4465/2022





Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

40d9c90c7f1ad1280c080c0657cb25e1a8fbb886

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: f3baabee5b489f73fa7b1d9c7e2ef7cb0ea465c68e938a480f037224a3f42aa0940845a06d51d4263c480b54ae7d50ecbbfdf04fe4756e84db92895e36da785d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_00000000000000000000013069896

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 18/11/2022 9:26:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

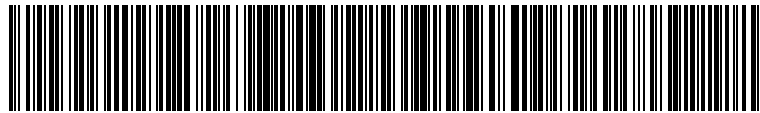
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 40d9c90c7f1ad1280c080c0657cb25e1a8fbb886

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf